



RESOLUCION N° 1050 - 022 Aguaray (S), 24 JUN 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal, realizo asistencia la Municipalidad de Aguaray, y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio, es que procedió al cambio y arreglo de los mismos según Factura N° 001-75.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la asistencia para la Realización del Servicio de cambios de inyectores, EGR, reparación de mordaza, filtro de gasoil, limpieza de tanque y circuito hidráulico de la Trafic Renault Master - Dominio AB768GH, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Que el presupuesto total es de SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS a pagar en 03 (tres) cuotas.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5**, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

LII.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaría Hacienda Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL
 Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria Fernández Sandra E.

